



8 de febrero de 2023

Original: español

(23-0928) Página: 1/2

# Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

# NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

COSTA RICA: LEY NO. 7788 - LEY DE BIODIVERSIDAD

Miembro que presenta la	Costa Rica
notificación	

#### Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley No. 7788 - Ley de Biodiversidad		
Materia	Patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)		
Naturaleza de la notificación	[X] Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual [ ] Otras leyes o reglamentos		
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2023/IP/CRI/23 0740 00 s.pdf		
Situación de la notificación	<ul> <li>[X] Primera notificación</li> <li>[ ] Modificación o revisión del texto jurídico notificado</li> <li>[ ] Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)</li> </ul>		
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica		

### Breve descripción del texto jurídico notificado

Primera notificación de la Ley de Biodiversidad No. 7788, cuyo objetivo es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos.

La Ley No. 8632, del 28 de marzo de 2008, reformó el párrafo 23.- del artículo 7 y el párrafo 3) del artículo 78 de la Ley No. 7788.

La Ley 9766, del 29 de octubre de 2019, reformó el artículo 39 de la Ley No. 7788.

Por lo tanto, esta es una versión consolidada y reformada de la Ley No. 7788.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Español	
Entrada en vigor	27 de mayo de 1998	
Otra fecha	Publicación: 27 de mayo de 1998	

## Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	26 de enero de 2023		
Otra información			
Organismo o autoridad	Oficina Nacional de Semillas		
responsable	Teléfono:	+506 2223-5922	
	Correo electrónico:	info@ofinase.go.cr	

<sup>\*</sup> Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.